



*Liberalismo, Estado
de derecho y minorías*
de Rodolfo Vázquez*

Mariela Matamoros Troncoso**

Igualdad, tolerancia, imparcialidad, diversidad y pluralismo son los puntos primordiales que Rodolfo Vázquez aborda en su libro *Liberalismo, Estado de derecho y minorías*, basándose en el enfoque liberal de la autonomía de la persona. El libro está dividido en tres partes que se reseñan a continuación.

En la primera el autor habla de *liberalismo igualitario y autonomía personal*. Intenta justificar algunos valores, los más relevantes con relación a la autonomía de la persona. Todo ser humano tiene el derecho de elegir y formar su propio destino. Según el autor, las necesidades básicas de cualquier persona forman parte de los puntos arriba mencionados, incluyendo el aspecto material, el mental y el social. “El reconocimiento de las necesidades básicas constituye un límite inferior, quizá demasiado inferior, para asegurar un criterio objetivo y universal para la moral.” (p. 39). Por consiguiente, todos los individuos deben gozar de un trato igualitario. “Esta noción de igualdad se puede analizar tanto desde un punto de vista descriptivo como desde uno normativo, que es el que aquí me interesa; es decir, no una descripción de la condición humana sino cómo deben ser tratados los seres humanos.” (p. 47).

El derecho que tiene el individuo de sobrevivir de acuerdo con sus necesidades implica llevar una vida autónoma e igualitaria con respecto a los demás. “La igualdad no es una propiedad atribuible a las cosas o a las personas, sino una noción relacional entre personas o cosas.” (p. 47). El autor sostiene que la autonomía de cada individuo implica la elección libre de su propio destino, asumiendo las

* Rodolfo Vázquez, *Liberalismo, Estado de derecho y minorías*. Paidós/Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001, 186 pp.

** Ayudante del Área de Investigación sobre Pensamiento Sociológico del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

alternativas más convenientes dentro de una sociedad. “La autonomía no consiste únicamente en la capacidad racional para elegir cualquier plan de vida posible, sino aquellos planes valorados como buenos.” (p. 63). Vázquez afirma que existe la autonomía en una sociedad igualitaria cuando la mayoría de los individuos ejercen sus derechos y cuando hay una satisfacción de sus necesidades básicas.

Desde el punto de vista del autor, la igualdad es una relación que existe entre dos o más personas; aunque sean diferentes en algunos aspectos, deben ser considerados como idénticos en otros, los que tienen que ver con sus derechos humanos.

Vázquez ve la moral desde una perspectiva afincada en la racionalidad y en la imparcialidad; la moral se sustenta en un principio de dignidad que se vincula con la identidad del individuo. “Ser imparcial es valorar el conflicto en términos de principios generales que se aceptan independientemente de la situación particular, sin permitir que mis preferencias o prejuicios personales influyan en el juicio.” (p. 70).

En la segunda parte del libro Rodolfo Vázquez expone el tema denominado *El Estado de derecho: una justificación*. Ahí busca una explicación dotada de fundamentos a la existencia de un Estado de derecho bajo una concepción liberal igualitaria, como la expuesta, a su juicio, por John Rawls y Ronald Dworkin. Para el autor, hay que admitir que las normas jurídicas deben ser autoritarias, generales, perspectivas, estables, claras y transparentes; las personas deben ser tomadas en cuenta y consideradas como entidades con autonomía y dignidad. “Ahora bien, aceptar que los individuos deben ser considerados seres autónomos y dignos es aceptar que el Estado de derecho requiere ser entendido no sólo desde un punto de vista formal sino también sustantivo.” (p. 89). El ser humano tiene el derecho de estar enterado de lo que pasa a su alrededor a través de los medios informativos; asimismo, tiene derecho a tomar decisiones en un ambiente político, tolerante y plural. “Justamente porque la publicidad es un principio normativo, puede servir como criterio para juzgar acerca de la calidad democrática de un sistema político: cuando está presente se habla de razón de derecho, cuando está ausente, de razón de Estado.” (p. 92).

Vázquez considera que una característica principal que tiene el Estado liberal igualitario es el poder que el juez tiene para manejar las normas jurídicas, sin embargo, esto pone en duda su imparcialidad. “Pienso, siguiendo a Nino, que un primer argumento en favor de una participación activa de los jueces es el de ser custodios de la autonomía de los individuos.” (p. 96). La imparcialidad en el ámbito público es considerada una virtud y en el privado un vicio.

Ante esto, el autor afirma que en lo político el papel principal del juez debiera ser neutral en cualquier situación y permitir una evasión de las corrupciones, tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo. No tiene sentido decir que la justicia está asociada al poder si no se liga con la defensa de los derechos humanos.

“De nada sirve la exigencia del respeto a los derechos humanos sin la imperatividad de la ley, pues si esta última pone el acento en el aspecto formal de Estado de derecho, la primera lo hace en su aspecto material.” (p. 103). En un Estado justo, la imparcialidad es un deber de todos los funcionarios, quienes no deben tolerar sino reconocer todos los derechos subjetivos de las personas.

Un Estado de derecho liberal igualitario se debe tomar en serio, tiene que existir y prevalecer una lealtad y un respeto a los sistemas normativos de justicia. Hoy día es obligado replantear el papel y la importancia de los derechos humanos, especialmente en las comunidades pequeñas, en un panorama democrático y social de derecho.

En la tercera parte del libro, Rodolfo Vázquez expone el tema correspondiente a *Derechos de las minorías y tolerancia*. En México, la temática del multiculturalismo ha causado una gran polémica en los últimos años, sobre todo en grupos minoritarios que buscan defender sus costumbres y tradiciones. Vázquez intenta analizar esta situación partiendo de tres casos que ocurrieron en comunidades pequeñas de los estados de Durango, México y Oaxaca y, por ende, trata de buscar posibles soluciones. Divide el tema en dos vertientes: el estrictamente teórico y el que se vincula con el liberalismo igualitario. Destaca las teorías de ciertos filósofos, como es el caso de Rawls, a quien toma como punto de partida. Todo individuo pretende vivir una vida plena y satisfactoria de acuerdo con sus propios intereses dentro de su comunidad. “La postura de Rawls adquiere mayor sentido si asumimos que nuestro interés esencial es vivir una buena vida y no la vida ordinaria que creemos que es la buena.” (p. 119). Las personas piensan que los valores que deben asumir ya están dados por la misma comunidad, por lo que no se les permite dejar la comunidad sin antes analizar su deliberación personal.

El derecho liberal está entrelazado con el derecho cultural. En la concepción liberal las personas morales tienen la capacidad de tomar sus propias decisiones, de ser independientes y de tener autonomía. Aunque la cultura sea muy valiosa y en estos tiempos sea algo extremadamente ponderado, a veces es indispensable modificarla o dejarla. “Lo implícito y compartido por todo liberal en esta crítica es la idea de que las entidades colectivas no poseen los atributos de individualidad, autonomía y dignidad que caracterizan al agente moral.” (p. 124).

La concepción liberal que expresa Vázquez da por hecho que las personas morales tienen la capacidad de elegir, adoptar y formar su propia existencia; a través de esto, las personas morales pueden apelar a dos argumentos: el del individualismo ético y el de la imparcialidad.

En el individualismo ético los individuos tienen más valor que los grupos en los que participan y la imparcialidad es lo que permite solucionar los problemas interculturales. “Si se quiere evitar el enfrentamiento entre culturas, es necesario asumir un punto de vista moral que, con base en el reconocimiento de la pluralidad cultural, garantice la mutua tolerancia.” (p. 128). Aceptar el pluralismo y

la imparcialidad es darle prioridad a los compromisos reales con las demás personas para satisfacer sus necesidades básicas.

Según Vázquez, lentamente se avanza en el tratamiento del problema del multiculturalismo. Con frecuencia se piensa que las culturas poseen un mismo valor y que, según ellas, todos los individuos debieran ser tratados de igual manera, pero esta conclusión es incorrecta. “Las culturas que organizan su modo de vida a partir de una reiterada violación de los derechos individuales no tienen el mismo valor que aquéllas en las cuales su organización política y su vida cultural no permiten tales violaciones o abusos de autoridad.” (p. 129).

Para finalizar, Rodolfo Vázquez concluye que entre más fuertes sean en una sociedad los derechos individuales por sobre los culturales, menos persistirá la amenaza contra la tolerancia. Aunque ello encierre una tarea difícil y un camino muy largo por recorrer, todas las personas de cualquier comunidad, por pequeña que ésta sea, deben contar con el derecho de cambiar sus costumbres y tradiciones y, por lo tanto, con el derecho a gozar de la libertad y la igualdad sin distinción alguna. “Ante la violación de los derechos humanos básicos no caben la resignación, la indiferencia ni la tolerancia, sino una actitud de franca intolerancia, capaz asimismo de reconocer diferencias cualitativas entre las culturas.” (p. 129).

Para hacer valer los derechos humanos individuales es necesario que prevalezca la tolerancia, a fin de garantizar la imparcialidad y la legitimidad de los derechos culturales, así como el principio del individualismo ético.

El autor argumenta que en términos de cultura existe un multiculturalismo con mayor peso y uno con poco peso. “Un multiculturalismo fuerte que argumente en contra del individualismo ético es inaceptable, y un multiculturalismo débil termina por reducir las peculiaridades éticamente respetables o, en su caso, tolerables, a tres ámbitos fundamentales: la lengua, el arte y las necesidades o los deseos secundarios de las personas.” (pp. 130-131).

Dicho lo anterior, y de acuerdo con Rodolfo Vázquez, nos atrevemos a sugerir que en un país como México todavía no existe una cultura política tal que nos lleve a hacer valer nuestros derechos individuales y a impulsar cabalmente una libertad igualitaria. Son muy importantes los derechos sociales y colectivos, pero ellos sólo se promoverán eficazmente y darán lugar a un pleno Estado de derecho, en la medida en que se apoyen en derechos individuales básicos.